

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Veinte (20) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

U.M-H RAD: 110013110013201900443-00

El apoderado de la parte demandada, solicita se decrete el desistimiento tácito, lo cual no es procedente, toda vez que las presentes diligencias han tenido actividad procesal y el nombramiento del Curador Ad Litem, no ha sido posible materializarlo en razón a que no se han realizado las publicaciones que se realizan bajo el tenor del artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0136

HOY: 23 de Agosto de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA